MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0128783 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 204 CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y MARÍA PAULA ROJAS TORRES, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.101.696.262, EXPEDIDA EN SOCORRO (S), CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN), SUS DEPENDENCIAS"

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C,** 13 FEB 2023
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** MARÍA PAULA ROJAS TORRES C.C. No. 1.101.696.262 **CONTRATISTA** **JUAN CARLOS ARANDA ARANDA** Suboficial Tutelas Juntas Medico Laborales DISAN EJC **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 204-CENACPERSONAL-2022,SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y MARÍA PAULA ROJAS TORRES IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.101.696.262.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **MARÍA PAULA ROJAS TORRES identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. 1.101.696.262, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 204 CENACPERSONAL-2022**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	027-CENACPERSONAL-2022
No. DEL CONTRATO	204-CENACPERSONAL-2022
CDP	No. CRP 18022 Fecha expedición 21/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso 10 Valor $ 1.369.258.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2022
CRP	No. CRP 18022 Fecha expedición 21/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso 10 Valor $ 26.400.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 25-46-101019148 **Aseguradora:** Seguros del Estado **Fecha oficio aprobación:** 01/02/2022 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01-02-2022
MODIFICATORIOS	CO1.CTRMOD.7968572 DE FECHA 22/03/202 SE MODIFICA CONTRATO NO. 204- CLAUSULA TERCERA EN LO QUE RESPECTA AL NUMERO DE LA CUENTA A PETICION DEL CONTRATISTA
PRÓRROGA	NINGUNA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NINGUNA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2022

VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS $26.400.000
VALOR ADICIÓN	NINGUNO
VALOR TOTAL	VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS $26.400.000
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(11) ONCE MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la

	prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN –Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
SUPERVISOR:	**SV. DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS IDENTIFICADO CON CC No. 1049603521, SUBOFICIAL TUTELAS DISAN EJERCITO DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO.00000038 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022.** **POR TRASLADO DEL INICIALMENTE NOMBRADO QUIEN CUMPLIO FUNCIONES DE SUPERVISOR DURANTE PARTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE NOMBRA COMO SUPERVISOR Y CON FINES DE LIQUIDACIÓN AL SEÑOR SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA IDENTIFICADO CON CC No. 93088773 SUBOFICIAL TUTELAS JUNTAS MEDICO LABORALES DISAN EJC DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 005562 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022.**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	25-46-101019148	Cumplimento del contrato	$2.640.000	01-02-2022	01-07-2023	01/02/2022
		Calidad del servicio	$2.640.000	01-02-2022	01-07-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. 01 DE FEBRERO 2022
2	INFORME DE SUPERVISION No. 02 DE MARZO 2022
3	INFORME DE SUPERVISION No. 03 DE ABRIL 2022
4	INFORME DE SUPERVISION No. 04 DE MAYO 2022
5	INFORME DE SUPERVISION No. 05 DE JUNIO 2022
6	INFORME DE SUPERVISION No. 06 DE JULIO 2022
7	INFORME DE SUPERVISION No. 07 DE AGOSTO 2022
8	INFORME DE SUPERVISION No. 08 DE SEPTIEMBRE 2022
9	INFORME DE SUPERVISION No. 09 DE OCTUBRE 2022
10	INFORME DE SUPERVISION No. 10 DE NOVIEMBRE 2022
11	INFORME DE SUPERVISION No. 11 DE DICIEMBRE 2022

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
POLIZA CONTRATO NO 204 MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	POLIZA CONTRATO NO 204 MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION FEERERO 2022.pdf	INFORME DE GESTION FEBRERO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2022 MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2022 MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION MARZO 2022 MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO 2022 MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIONABRIL 2022 maria paula rojas.pdf	INFORME DE SUPERVISIONABRIL 2022 maria paula rojas.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 MARIA PAULA ROJAS.pdf	INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 MARIA PAULA ROJAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA APROBACION POLIZA CTO 204.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CTO 204.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION JUNIO PAULA ROJAS 2022.pdf	INFORME DE SUPERVISION JUNIO PAULA ROJAS 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION JULIO 2022 MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	INFORME DE SUPERVISION JULIO 2022 MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION AGOSTO 2022 - MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO 2022 - MARIA PAULA ROJAS TORRES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE - MARIA PAULA ROJAS.pdf	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE - MARIA PAULA ROJAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE - MARIA PAULA ROJAS.pdf	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE - MARIA PAULA ROJAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE - MARIA PAULA ROJAS.pdf	INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE - MARIA PAULA ROJAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	25022022	25/02/2022 2:18:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/02/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	PAGC002	25/03/2022 4:44:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/03/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	25/04/2022	25/04/2022 2:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/04/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	31052022	31/05/2022 3:23:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	05072022	5/07/2022 8:04:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/06/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	01082022	1/08/2022 6:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/07/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	01092022	1/09/2022 9:56:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/08/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	27092022	27/09/2022 7:47:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/09/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	31092022	31/10/2022 6:57:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/10/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	29112022	5 días de tiempo transcurrido (29/11/2022 1:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9 días de tiempo transcurrido (29/11/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Pagado	Detalle

Pagar

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$26.400.000	
VALOR PAGADO		$26.400.000
SUMAS IGUALES	$26.400.000	$26.400.000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **204-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **204-CENACPERSONAL-2022.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 204 CENACPERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **MARÍA PAULA ROJAS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.101.696.262.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 204-CENACPERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 13 FEB 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CC. Diego de la Hoz Holguín C.

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

María Paula Rojas T.

MARÍA PAULA ROJAS TORRES
C.C No. 1.101.6963262

SUPERVISOR,

SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
SUBOFICIAL TUTELAS JUNTAS MEDICO LABORALES DISAN EJC